

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.681

GOBIERNO CIVIL

Relación de licencias de uso de armas cortas expedidas durante el mes de Mayo del año 1935.

- | | | | |
|---|--|---|---|
| <p>423. Teodoro Martínez Palacios, Villalón.</p> <p>424. Enrique Pons Irureta, Valladolid.</p> <p>425. Manuel Álvarez Torbado, Valladolid.</p> <p>426. Leandro Pardo Mozo, Villacarralón.</p> <p>427. Paulino Pardo Mozo, Villacarralón.</p> <p>428. Octaviano Rojo Flores, Villacarralón.</p> <p>429. Agapito Marcos Zapatero, Fresno el Viejo.</p> <p>430. José Domenech Queralt, Medina del Campo.</p> <p>431. Silvio Valentín Bayón, Castromoruno.</p> <p>432. Daniel del Campo Robledo, Valladolid.</p> <p>433. Federico Gil Gago, Valladolid.</p> <p>434. Eusebio Valerio González, Valladolid.</p> <p>435. Ángel Sanz Moyano, Corcos.</p> <p>436. Andrés Rico Sarmentero, Vega de Valdetronco.</p> <p>437. Miguel del Moral Coloma, Esguevillas.</p> <p>438. Emilio Bohigas Gutiérrez, Valladolid.</p> <p>439. Luis Rodríguez H. Zamora, La Unión de Campos.</p> | <p>440. Manuel Blanco Sánchez, Villalón de Campos.</p> <p>441. Constantino Álvarez Morales, Peñafiel.</p> <p>442. Eusebio Blanco Maroto, Villalón de Campos.</p> <p>443. Celso Lozano Capellán, Valladolid.</p> <p>444. Manuel González Marcos, Castrejón.</p> <p>445. Amadeo Petisco Naranjo, Medina del Campo.</p> <p>446. Martín Pérez López, Medina del Campo.</p> <p>447. Jesús Suárez López, Medina del Campo.</p> <p>448. Francisco Calero Vélez, Valladolid.</p> <p>449. Bonifacio Gárate García, Villanueva de los Caballeros.</p> <p>450. Crescencio Carrero Canto, Alcazarén.</p> <p>451. Ricardo Gutiérrez Galván, Valladolid.</p> <p>452. Justiniano Manuel Simón, Valladolid.</p> <p>453. Florencio Vicario Neira, Valladolid.</p> <p>454. Quintín de Prada Gallego, Valladolid.</p> <p>455. Eduardo López Arias, Valladolid.</p> <p>456. José Gutiérrez Alonso, Valladolid.</p> <p>457. Vicente Sendino Muñoz, Valladolid.</p> <p>458. Santos Cacho Montero, Valladolid.</p> <p>459. Indalecio Arenales Cano, Valladolid.</p> <p>460. Teodoro Domínguez Cabezas, Valladolid.</p> <p>461. Vicente Moliner Vaquero, Valladolid.</p> | <p>462. Rafael Conde Moro, Valladolid.</p> <p>463. Aurelio Muñoz Santos, Valladolid.</p> <p>464. Valentín García Martínez, Valladolid.</p> <p>465. Tomás Plaza Pérez, Valladolid.</p> <p>466. Manuel Regueiro Fernández, Valladolid.</p> <p>467. Félix San Martín González, Valladolid.</p> <p>468. Tiburcio Gómez Díez, Valladolid.</p> <p>469. Urbano Tranque Pérez, Valladolid.</p> <p>470. Arturo López Argüello, Valladolid.</p> <p>471. Gabino Rodríguez Monzón, Torrecilla de la Orden.</p> <p>472. César Mangas Casado, Torrecilla de la Orden.</p> <p>473. Lucio Rodríguez Monzón, Torrecilla de la Orden.</p> <p>474. Blas Martín Rodríguez, Torrecilla de la Orden.</p> <p>475. Lorenzo Martín Rodríguez, Torrecilla de la Orden.</p> <p>476. Mariano Martín Monzón, Torrecilla de la Orden.</p> <p>477. Gregorio Conejo Salgado, Villaester-Pedrosa.</p> <p>478. Joaquín Conejo Martín, Villaester-Pedrosa.</p> <p>479. Nicolás Conejo Salgado, Villaester-Pedrosa.</p> <p>480. Fausto Casas de Lama, Valladolid.</p> <p>481. Claudio Casas de Lama, Valladolid.</p> <p>482. Julián Sáez Vaquerizo, Valbuena de Duero.</p> <p>483. Pablo Malfaz Moral, Cigales.</p> | <p>484. Cayo Fernández Cesteros, Valladolid.</p> <p>485. Ángel Usillos Andrés, Valladolid.</p> <p>486. Valentín Martín Reinoso, Torrecilla de la Orden.</p> <p>487. Alfredo Escribano Rojo, Valladolid.</p> <p>488. Félix Lorenzo Rodríguez, Medina del Campo.</p> <p>489. Teófilo de la Esperanza González, Peñafiel.</p> <p>490. Ecequiel Alonso Casado, Tordesillas.</p> <p>491. José M.^a Muro y Arana, Sardón de Duero.</p> <p>492. Nemesio Martínez González, Valladolid.</p> <p>493. Martín Santos Pérez, Valladolid.</p> <p>494. Andrés Nieto Núñez, Valladolid.</p> <p>495. Félix Cuadrado Gutiérrez, Valladolid.</p> <p>496. Dionisio Escudero de Castro, Tamariz de Campos.</p> <p>497. Saturnino Escudero del Agua, Villalón de Campos.</p> <p>498. Augencio Escudero del Agua, Villalón de Campos.</p> <p>499. Jacinto González Briz, Nava del Rey.</p> <p>500. Lucinio Pérez Delgado, Rubí de Bracamonte.</p> <p>501. Agapito Pérez Delgado, Rubí de Bracamonte.</p> <p>502. Valeriano Varela Carbajosa, Villalbarba.</p> <p>503. Alejandro Pino Crespo, Nava del Rey.</p> <p>504. Bernardo Martín Rubio, Valladolid.</p> |
|---|--|---|---|

505. Juan Huélamo Huélamo, Valladolid.
506. Mariano Vaquero Rodríguez, Valdenebro de los Valles.
507. Félix Ordóñez Gómez, Medina del Campo.
508. Francisco García Galparroso, Medina del Campo.
509. Simeón Recio Mulas, Medina del Campo.
510. Pedro Verona San José, Valladolid.
511. Germán Díez Cantera, Valladolid.
512. Maurilio Pardo Rojo, Valladolid.
513. Teodoro Marcos Lafuente, Valladolid.
514. Ángel San José Rodríguez, Valladolid.
515. Domingo Juliana Bances, Valladolid.
516. Cándido Hernández Mansilla, Valladolid.
517. Juan Rodríguez Texeira, Valladolid.
518. Apolinar Aguado Esteban, Valladolid.
519. Ambrosio Rebolledo Cantero, Valladolid.
520. Abilio Salgado Calvo, Vega de Valdetronco.
521. Fulgencio Arés de Lera, Valladolid.
522. Francisco Domingo Puche, Valladolid.
523. Eustaquio Velasco Velasco, Peñafiel.
524. Bernardo Escudero Asensio, Valladolid.
525. Benito Olalla Daniel, Valladolid.
526. Gonzalo Lucas Argüello, Valladolid.
527. Aniceto Barrenechea Beldarran, Valladolid.
528. Teófilo García del Moral, Esguevillas de Esgueva.
529. Nicolás Carrascal Picado, Torrecárcela.
530. Eleuterio Cobos Rodríguez, Valladolid.
531. Esteban Plaza García, Campaspero.
532. Venancio Tejedor González, Valladolid.
533. Juan Plaza García, Campaspero.
534. Segundo de la Hoz Rodríguez, Rueda.
535. José de la Hoz Rodríguez, Rueda.
536. Manuel López Pereda, Valladolid.
537. Benito Ruiz Velasco, La Seca.
538. Félix Alonso Carnicero, Valladolid.
539. Enrique Fernández González, Castrodeza.
540. Eustaquio González Marcos, Benafarces.
541. Isidoro Vázquez Calonge, Canillas de Esgueva.

542. Antonio Rodríguez Sánchez, Villaverde de Medina.
543. Jesús Muñoz Onrubia, Valladolid.
544. Francisco Antonio Onsurbe, Valladolid.
545. Santos Muñoz y Muñoz, Valladolid.
546. Fidel Martínez Gago, Mayorga.
547. Anselmo Castaño Iglesias, Mayorga.
548. Moisés Fernández Ventosa, Ventosa de la Cuesta.
549. Enrique García Tuñón, Valladolid.
550. Secundino Ortega, Cabreiros del Monte.
551. Francisco Javier Foronda, Valladolid.

Licencias de uso de armas largas de cañón extriado expedidas durante el expresado mes y año.

45. Amable Fuentes Calderón, Medina de Ríoseco.
46. Cayetano Parra Aguado, Esguevillas de Esgueva.
47. Modesto Arconada Ruiz, Sardón de Duero.
48. Balbino Gómez Herrera, Cervillejo de la Cruz.
49. Benito Yuguero Rodríguez, Rodilana.
50. Balbino Arranz Para, Peñafiel.
51. Inocencio Platero Rodríguez, Peñafiel.
52. Macario Fernández Alonso, Mayorga.
53. Bonifacio Palenzuela Caballero, Valladolid.
54. Cesáreo Camargo Velasco, Valladolid.
55. Crescencio de Diego Tovar, Valladolid.
56. Ángel Fuente Martín, Valladolid.
57. Feliciano San José Alonso, Valladolid.
58. Vidal Bustamante Casado, Valladolid.

Valladolid, 1 de Junio de 1935.

El Gobernador civil,

Alonso Velarde Blanco

Núm. 2.695

Jefatura de Obras públicas

Señalado el día 21 del presente mes de Junio, a las once horas, para el pago de las fincas que hay que expropiar en Villán de Tordeillas, con destino a la construcción de la carretera de la Carretona de Simancas a Velilla, trozo segundo, se presentará a efectuarlo en la Casa Ayuntamiento don J. Emilio Martín Gil, Pagador de Obras públicas, acompañado de don Adolfo Rojo López, Sobrestante de las

mismas, en representación de la Administración. Los propietarios, cuya relación va a continuación, o sus apoderados, entregarán al Pagador sus respectivas hojas de aprecio, firmando en ellas el «Recibí» correspondiente, que deberá autorizar el Alcalde con el visto bueno y el sello de la Alcaldía, levantándose de todo la oportuna acta.

Lo que se anuncia por medio de este «Boletín», en cumplimiento del artículo 61 del reglamento de Expropiación, debiendo advertir a los interesados, que si alguno no se presentara a recibir el importe de su hoja de aprecio o se negara a recibirlo, se hará el depósito de la cantidad según determinan los artículos 39 y 40 de la ley de Expropiación, y que los pagos están sujetos al impuesto del 1,30 por 100 de pagos al Estado y timbre móvil correspondiente.

Valladolid, 3 de Junio de 1935.
El Ingeniero Jefe, *Francisco Luariz Ayardí*.

RELACIÓN QUE SE CITA

Número de las fincas y nombres de los propietarios

1. Don Basilio Villagarcía.
2. Herederos de don Gregorio González.
3. Doña Fabiana Marciel.
4. Don Exiquio Olmedo.
5. Don Fermín González.
6. Don Antonio Casado.
7. Señor conde de la Puebla.
8. Don Serapio Lajo.
9. Don Nicolás Castellanos.
10. D. Vicente Rodríguez.
11. Don Teodoro García.
12. Don Claudio Villagarcía.
13. Don Juan Higuera.
15. Doña María Higuera.
16. Don Bernabé Rodríguez.
17. Heredero de don Herminio González.
18. Heredero de don Jerónimo Lozano.
20. Don Juan González.
21. Heredero de don Herminio González.
22. Heredero de don Aurelio Villagarcía.
23. Ayuntamiento de Velilla.
25. Heredero de don Jerónimo Lozano.
26. Don Alejandro Lajo.
27. Don Saturnino Fernández.
28. Don Miguel Blanco.
29. Don Mariano Morante.
30. Heredero de don Rafael Luengo.
31. Heredero de don Rafael Luengo.
32. Don Juan Higuera.
33. Heredero de don Jerónimo Lozano.
34. Don Ladislao Blanco.
35. Don Nicolás Castellanos.

36. Don Nicolás Higuera.
37. Don Bernabé Rodríguez.
38. Don Juan Higuera.
40. Heredero de don Rafael Luengo.
41. Doña Donatila Villagarcía.
42. Don Matías Higuera.
43. Doña Feliciano González.
44. Don Antonio Higuera.
45. Don Celedonio Blanco.
46. Don Agapito Moreno.
48. Doña Isabel Hickman.
50. Don José Soler.
51. Don Celedonio Blanco.
52. Señor conde de la Puebla.
53. Heredero de doña Balbina Medrano.
54. Doña Isabel Hickman.
55. Heredero de doña Balbina Medrano.
56. Don Miguel Blanco.
57. Don Matías Higuera.
59. Heredero de doña Balbina Medrano.

Núm. 2.707

Sección Administrativa de primera Enseñanza de la provincia de Valladolid

Becas para alumnos de Escuelas Nacionales

En cumplimiento de una orden telegráfica de la Subsecretaría, y por no existir más que cuarenta y ocho vacantes en toda España, recomiendo a los señores Maestros de esta provincia, detenida lectura del Decreto sobre el particular, inserto en la *Gaceta* correspondiente al día 2 del actual, a fin de que limiten sus propuestas a los casos únicos realmente excepcionales, si es que existieran, y en caso contrario, que se abstengan de hacer propuestas.

Valladolid, 5 de Junio de 1935.
El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.705

Becilla de Valderaduey

Presentadas que han sido las cuentas de este Municipio correspondientes al año de 1934, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, lo que se anuncia al público a los efectos del artículo 579 del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, y a fin de que los habitantes del término municipal puedan formular reparos y observaciones contra las mismas. Becilla de Valderaduey, 4 de Junio de 1935.—El Alcalde, *Agencio Escudero*.

Núm. 2.706

Castroverde de Cerrato

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término municipal, correspondiente al actual ejercicio de 1935, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castroverde de Cerrato, 3 de Junio de 1935.—El Presidente de la Junta, Nicasio Gómez.

Núm. 2.703

Encinas de Esgueva

La recaudación voluntaria del primer trimestre del repartimiento general de utilidades y demás arbitrios municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del presente mes, desde las nueve de la mañana a las tres de la tarde, por el recaudador don Lorenzo Escudero Sanz, o su auxiliar.

Durante los días 21 al 30 del actual, y sin recargo, se cobrará en el domicilio del recaudador, situado en esta villa, y transcurrido dicho plazo, los contribuyentes morosos incurrirán en el recargo correspondiente.

Encinas de Esgueva, 4 de Junio de 1935.—El Alcalde, Lucidio Martín.

Núm. 2.704

Pollos

En los días 10, 11 y 12 del corriente mes, por el recaudador municipal de esta villa, se procederá a la cobranza del repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio de 1935, por lo

correspondiente al primero y segundo trimestres.

La oficina recaudatoria se establecerá en el domicilio del recaudador, y permanecerá abierta desde las nueve hasta las quince.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes, vecinos y hacendados forasteros.

Pollos, 4 de Junio de 1935.—El Alcalde accidental, Mariano Campo.

Núm. 2.700

Valverde de Campos

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria del día 2 del corriente, acordó designar vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, para el ejercicio actual, habiendo recaído el nombramiento en los señores siguientes:

Parte real

D. Angel Martín Lucas.
D. Miguel Blancos Lucas.
D. Hilario Valverde Ortiz.
D. Rodrigo Esteban Cebrián.

Parte personal

D. Pedro Espinilla Valencia.
D. Maximino Labajos Lucas.
D. Pedro Guerra Rodríguez.

Las relaciones y documentos que han servido de base para hacer las anteriores designaciones, quedan con esta fecha expuestos al público por espacio de siete días, a los efectos de reclamación; admitiéndose por el Ayuntamiento cuantas se presenten en el plazo señalado.

Valverde de Campos, 4 de Junio de 1935.—El Alcalde, Orestes Herrero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia e instrucción**

Núm. 2.698

MOTA DEL MARQUÉS

Don Ricardo Bustillo Avila, Juez de primera instancia de Mota del Marqués y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de relación jurada promovida por el Procu-

rador de oficio don Juventino Fernández de la Rica, contra doña Antonia Cordero Rodríguez, por costas devengadas en el incidente de pobreza y juicio voluntario de testamentaria de don Miguel Pérez Minayo y Pérez Minayo, que en su nombre promovió, cuyas costas ascienden a la cantidad de catorce mil quinientas cuarenta y seis pesetas y tres mil pesetas más en que han sido calculadas las que se causen en este procedimiento, se sacan a segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, y término de veinte días, cuyo remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día tres del mes de Julio próximo, a las once de la mañana, los siguientes bienes embargados a la testamentaria aludida.

En término y casco de Uruña

1.º Una tierra al pago de Carrégabiales, de 63 áreas y 80 centiáreas; linda Este, Juan Guerra; Sur y Oeste, Canuta Pérez, y Norte, Juan Guerra; tasada en 150 pesetas.

2.º Otra al mismo pago, de 38 áreas y 80 centiáreas; linda Este, tierra de esta hacienda; Sur, Melchor de la Rosa; Oeste, de Nájera, y Norte, Juan Guerra; tasada en 115 pesetas.

3.º Otra al Colagón, de una hectárea y 37 áreas; linda al Este, de José Manuel Manso; Sur, Juan Guerra; Oeste, Cristóforo Morán, y Norte, Angel Martínez; tasada en 800 pesetas.

4.º Otra a las Raposeras, de una hectárea, 11 áreas y 20 centiáreas; linda Este, otra de este caudal; Sur, de Manso y Nájera; Oeste, regatera de las Raposeras, y Norte, de Justo Ortega; tasada en 600 pesetas.

5.º Otra al Teso de la Bola, Pedregal de arriba, de dos hectáreas, 26 áreas y 40 centiáreas; linda Este, Luisa Morán; Sur, Zenón del Barrio; Oeste, Jorónimo Vallecillo, y Norte, camino del Pozuelico; tasada en 1.425 pesetas.

6.º Otra al pago del Pozuelico, de 2 fanegas y 20 estadales; linda Este y Norte, tierra de Manuel Pérez y Juan Guerra, y Oeste, de Cirilo Pérez; tasada en 90 pesetas.

7.º Otra a Parpalacio o regato de la Muñeca, de 30 áreas y 24 centiáreas; linda Este, Manuel Pérez; Sur, Cesárea Vázquez; Oeste, Fructuoso Pérez, y Norte, Manuel Manso; tasada en 225 pesetas.

8.º Otra al camino real o Carrealmaraz, de 30 áreas y 55 centiáreas; linda Este y Norte, Gregorio Atienza; Sur, Justo Ortega, y Oeste, Fructuoso Pérez; tasada en 175 pesetas.

9.º Otro a la Cueva, de una hectárea, 73 áreas y 73 centiáreas; linda Este, Cleto Morán; Sur, Juan Fernández; Oeste, Cesáreo Vázquez, y Norte, Eusebio de la Fuente; tasada en 450 pesetas.

10. Otra a la senda de Montesinos, de 48 áreas y 98 centiáreas; linda Este, Juan Guerra; Sur, Clemente Morán; Oeste, Justo Pérez Minayo, y Norte, Justo Ortega; tasada en 350 pesetas.

11. Otra al pago de la Boca de la Posada, de 59 áreas y 34 centiáreas; linda Este y Mediodía, Clemente Morán; Oeste, Pedro Ayala, y Norte, camino del pago; tasada en 300 pesetas.

12. Otra al Deseado, de una hectárea, 53 áreas y 29 centiáreas; linda Oeste, Venancio Pérez; Norte, Juan Guerra; Este, Nicolás Gallego, y Sur, camino de Villardefrades; tasada en 750 pesetas.

13. Otra al Pedregal de Burguillo, de 19 áreas y 28 centiáreas; linda Este, Ciriaco Vázquez; Sur, era de esta hacienda; Oeste, Telesforo Hernández, y Norte, camino del pago; tasada en 80 pesetas.

14. Otra a Pedregal, de 9 áreas y 79 centiáreas; linda Este, Martín Mínguez; Sur, Eusebio de la Fuente; Oeste, Telesforo Hernández, y Norte, Juan Ferrero; tasada en 60 pesetas.

15. Otra al camino de Castro monte, al Requesón, de 54 áreas y 79 centiáreas; linda Este, Juan Guerra; Sur, dicho camino; Oeste, Justo Ortega, y Norte, José de la Rosa; tasada en 310 pesetas.

16. Otra al camino de Valladolid, de 93 áreas y 96 centiáreas; linda Este, Juan Guerra; Sur, Manuel Pérez; Oeste, Eusebio de la Fuente, y Norte, camino del pago; tasada en 184 pesetas.

17. Otra al Repelón, de 59 áreas y 9 centiáreas; linda Este, Mateo Manrique; Sur, Martín Mínguez; Oeste, Cleto Morán, y Norte, Manuel Pérez; tasada en 265 pesetas.

18. Otra al pago de Tajín, de 71 áreas y 84 centiáreas; linda Este, Manuel Pérez; Sur, Eusebio de la Fuente; Oeste, senda de la Plegaria, y Norte, de Mateo Manrique; tasada en 520 pesetas.

19. Otra a los Silos, de 8 áreas y 85 centiáreas; linda Este y Sur, camino del pago; Oeste, Juan Guerra, y Norte, Cleto Morán; tasada en 60 pesetas.

20. Otra a los Barriales, de 28 áreas y 57 centiáreas; linda Este, camino; Sur, Nicolás Gallego; Oeste, María Hernández, y Norte, Vicente Pérez; tasada en 175 pesetas.

21. Otra a Valparaíso, de 45 áreas y 55 centiáreas; linda Este,

Cleto Morán; Sur, Manuel Pérez; Oeste, camino del Molino, y Norte, tierra de beneficio; tasada en 100 pesetas.

22. Otra al Pajín, de 46 áreas y 59 centiáreas; linda Este y Norte, Francisco Martín; Sur, Manuel Pérez, y Oeste, María Fernández; tasada en 225 pesetas.

23. Otra al camino de Villar, a la izquierda, de 31 áreas y 17 centiáreas; linda Este, Juan Fernández; Sur, Capellanía de Meléndez; Oeste, Manuel Delgado, y Norte, camino; tasada en 100 pesetas.

24. Otra a la Boca de la Posada, de 32 áreas y 20 centiáreas; linda Este, de Tomás Fernández; Oeste, Juan Guerra, y Norte, Justo Pérez; tasada en 110 pesetas.

25. Otra al camino de Villar, el Molinar, de 85 áreas y 80 centiáreas; linda Este, Cleto Morán; Sur, Manuel Pérez; Oeste, Juan Guerra, y Norte, el camino; tasada en 450 pesetas.

26. Otra al Atajo, de una hectárea y 54 áreas; linda Este, herederos de Manuel Rodríguez, y Oeste y Norte, Manuel Alonso; tasada en 625 pesetas.

27. Otra al Parpalacio, de 37 áreas y 33 centiáreas; linda Este, Justo Ortega; Sur, Francisco Castillo, y Oeste, Manuel Pérez; tasada en 260 pesetas.

28. Otra al Remolino, de 88 áreas y seis centiáreas; linda Este, Justo Pérez Minayo; Sur, Sebastián Manrique; Oeste, Fabriciano Sánchez, y Norte, Justo Ortega; tasada en 160 pesetas.

29. Otra a los Barriales, de 75 áreas y 46 centiáreas; linda Este, camino de Villagarcía; Sur, Juan Guerra; Oeste, Manuel Pérez y Norte, Eusebio Morán; tasada en 390 pesetas.

30. Otra a Pozuelico Mediano, de 78 áreas y 70 centiáreas; linda Este, de esta hacienda, y Sur, Oeste y Norte, de la hacienda de Canuta Pérez; tasada en 270 pesetas.

31. Otra a Carrecabras, de siete áreas, 29 centiáreas y 47 decímetros; linda Este, Justo Pérez Minayo; Sur, senda de la Posada; Oeste, camino de las Cabras, y Norte, Manuel Delgado; tasada en 25 pesetas.

32. Otra al camino del Monte, de 18 áreas y 86 centiáreas; linda Este, Cristina Vallecillo; Sur, Justo Pérez; Oeste, camino del pago, y Norte, Miguel Pérez Minayo; tasada en 30 pesetas.

33. Otra al camino del Molino, de 44 áreas y tres centiáreas; linda Este, Justo Pérez; Mediodía, Cristina Vallecillo; Oeste, camino del Molino, y Norte, Hermenegildo Alonso; tasada en 150 pesetas.

34. Otra a la laguna de Renedo, de 76 áreas y 40 centiáreas; linda Este, bebedero del pago, y Sur, Oeste y Norte, Florencio Reguera; tasada en 150 pesetas.

35. Otra al Pasadizo, de dos hectáreas, 74 áreas y 29 centiáreas; linda Este, Luis Sánchez; Sur, Mercedes Rodríguez; Oeste, Benito Leal, y Norte, Matías Leal; tasada en 1.300 pesetas.

36. Otra al camino viejo de la Cueva, llamada de Villablen, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Este, Julio Lobón; Sur, camino del pago; Oeste, Fermín Aguado, y Norte, Herculano Pinilla; tasada en 60 pesetas.

37. Otra al Pozuelico Mediano, de 25 áreas, 15 centiáreas y 45 decímetros; linda Este, Miguel Pérez Minayo; Sur y Oeste, Manuela Alonso, y Norte, Constantino Vallecillo; tasada en 135 pesetas.

38. Otra tierra al cercal de San José, de 25 áreas, 15 centiáreas y 45 decímetros; linda Este y Norte, Miguel Pérez Minayo; Sur, Luisa Morán, y Oeste, majuelo de Pablo Guerra; tasada en 130 pesetas.

39. Otra al regato de la Muñeca, de 81 áreas y 7 centiáreas; linda Este y Sur, herederos de Villafañez; Oeste y Norte, carretera provincial; tasada en 280 pesetas.

40. Otra a Trasariego, de una hectárea y 81 áreas; linda Este, Ángel Sánchez; Sur, Herculano Pinilla; Oeste, camino del Molino, y Norte, Clodoaldo Reguera; tasada en 490 pesetas.

41. Otra a las Lluvias, de 37 áreas y 73 centiáreas; linda Este, Ursula Leal; Sur, Manuel Nájera; Oeste, regato de las Raposeras, y Norte, Clodoaldo Reguera; tasada en 160 pesetas.

42. Otra a las Praderas, de una hectárea y 38 áreas; linda Este, Ángel Sánchez; Sur, herederos de Lucía de la Rosa, y Oeste, Concepción Ortiz; tasada en 890 pesetas.

43. Otra al regato de la Muñeca, de 13 áreas y 72 centiáreas; linda Este, Fermín Aguado; Sur, Ángel Sánchez, y Oeste y Norte, Benito Leal; tasada en 320 pesetas.

44. Otra al regato de la Muñeca, de 82 áreas y 6 centiáreas; linda Este, Julia Reguera; Sur, regato del pago; Oeste, Teodosio Peña, y Norte, Justo Pérez Minayo; tasada en 410 pesetas.

45. Otra a la senda de Montecino, al Bacillar, de una hectárea, 14 áreas y 2 centiáreas; linda Este, Socorro Tabarés; Sur, María Manrique; Oeste, senda del pago, y Norte, Ursula Leal; tasada en 440 pesetas.

46. Otra a la Boca de la Posada, de 95 áreas y 15 centiáreas; linda Este, Francisco Rodríguez; Sur, José Morán; Oeste, camino del Tejar viejo, y Norte, Pablo Guerra; tasada en 320 pesetas.

47. Otra al monte Travieso, de 76 áreas y 28 centiáreas; linda Este, Eustaquio de Paz; Sur, herederos de Fabriciano Sánchez, Oeste y Norte, eriales de la cañada; tasada en 30 pesetas.

48. Otra a la lluviera de la Raposera, de 25 áreas y 26 centiáreas; linda Este, Florencio Reguera; Sur, Ursula Leal; Oeste, Miguel Pérez Minayo, y Norte, regatera de las Raposeras; tasada en 110 pesetas.

49. Otra a las Viguetas, de 88 áreas y 86 centiáreas; linda Este, Manuel Alonso; Sur, Ursula Leal, y Norte, carretera del Molino; tasada en 230 pesetas.

50. Un majuelo al pago de Carrelavega, camino de Villanueva, de una hectárea, 64 áreas y 34 centiáreas; linda Este, camino de Villanueva; Sur, Lucía Lobón; Oeste, Víctor Carrasco, y Norte, camino de Atajos; tasado en 220 pesetas.

51. Otra tierra al camino de los Carros; de una hectárea, 62 áreas y 63 centiáreas; linda Este, carretera del Molino; Sur, camino de la Zamorana, y Oeste, Ángel Sánchez; tasada en 720 pesetas.

52. Otra tierra al Carril del Manso, de 2 hectáreas, 9 áreas y 29 centiáreas; linda Este, Vicente Sánchez; Sur, Manuel Pérez, Oeste, arroyo, y Norte, Carrezamorana; tasada en 1.175 pesetas.

53. Una casa en la calle de Cuatro Esquinas, número 3, manzana número 6; tiene de frontis 122 pies y de fondo 189, con 24.998 pies cuadrados de superficie; tiene un corral, pozo y otras dependencias; linda por derecha, entrando, con calle del Oro; izquierda, Bernarda Leal; fondo, con casas de Ventura Morán, Nemesio Guerra y Juan Guerra; tasada en 12.500 pesetas.

54. La sexta parte pro indiviso con Lucía Lobón, Antonio Gallego, Florencio Reguera, Bernardo Samaniego y Fructuoso Pérez Minayo, de una casa en la calle del Corro de San Andrés, número 6; linda por la izquierda, Julián Vallecillo; derecha, Antonio Pérez, y espalda, casa de Regino Ortega; ocupa una superficie de 400 metros cuadrados, y se compone de diferentes habitaciones y corral; tasada en 400 pesetas.

55. La mitad pro indiviso de una viña, al Repelón, de 2 hectáreas, 64 áreas; linda Este, Manuel Pérez; Sur, José Manuel Pérez; Oeste, raya de Almaraz, y Norte,

viña de esta hacienda; tasada en 310 pesetas.

Previsiones

Primera. Servirá de tipo a la subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, rebajando de ella un veinticinco por ciento, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tal cantidad.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán previamente, los licitadores, consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo a la subasta.

Tercera. No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad, y los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Mota del Marqués, a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—Ricardo Bustillo.—El Secretario, José M.^a García Delgado.

Juzgados municipales

Núm. 2.694

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas, que se siguen en este Juzgado en virtud de denuncia procedente de la Alcaldía de esta ciudad, sobre infracción de la ley de Caza, contra Pedro Alonso, cuyas demás circunstancias personales y paradero actual se ignoran; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado Pedro Alonso, que dijo tener su domicilio en Castromonte, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la casa número 71 de la calle de las Angustias, de esta capital, el día diez y siete de los corrientes, y hora de las diez y siete, al objeto de celebrar el oportuno juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido, en Valladolid, a tres de Junio de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, Luis Pedrosa.

Imprenta de la Diputación provincial